



18 de abril de 2018 R-2430-2018

0SG-SC-SIC

Lic. Carlos Alberto Fonseca Zamora Decano Facultad de Medicina

UCR FM 14:36/23 ABR '18

## Estimado señor:

De conformidad con el inciso f) del artículo 54 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, le manifiesto mi aprobación a la solicitud de permiso con goce de salario (jornada 11/16 T.C., durante el periodo del permiso) presentada por la profesora Rocío González Urrutía de la Escuela de Nutrición, por el período comprendido del 13 de abril al 12 de julio de 2018, lo anterior, para atender las necesidades de cuido de dos menores de edad que le han sido dadas a la docente en depósito judicial como medida cautelar; trámite que cuenta con la recomendación de la Vicerrectora de Docencia (VD-D-P-24-2018).

Este permiso queda condicionado a que la ausencia de la docente no implique gastos de sustitución, no perjudique al estudiantado, ni las labores académicas asignadas. Se recuerda que para todo permiso de esta índole, debe tramitarse el formulario P8.

Al respecto, le agradeceré realizar las gestiones administrativas del caso.

Atentamente,

Dr. Henning Jepsen Pennington

Rector

**ECM** 

Archivo

C: Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia
M.Sc. Viviana Esquivel Solís, Directora, Escuela de Nutrición
M.Sc. Rocío Gonzále Urrutía, Docente, Escuela de Nutrición
Dr. Ottón Fernández López, Presidente, Comisión de Régimen Académico
M.Sc. Jessica MacDonald Quiceno, Jefa, Oficina de Recursos Humanos
M.Sc. Leonora De Lemos Medina, Jefa, Oficina de Asuntos Internacionales y Coop. Externa
Licda. Carmen Cubero Venegas, Presidenta, Tribunal Electoral Universitario

